



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo treinta y uno
(31) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/42

Se niega la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pacto de cumplimiento y se insta al Actor Popular para que, si tiene problemas para acceder a los medios tecnológicos, asista al Juzgado el día en que se llevará a cabo la audiencia y allí se le asignará un equipo con internet y todo el soporte técnico que requiera.

Se deniega la petición que formula la aludida parte en escrito enviado el 30 de los corrientes mes y año, a las 2.59 p.m., por cuanto la entidad accionada ya fue notificada del auto admisorio de la demanda desde el 16 de febrero de 2022

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c89717e44e5de73d18bcfc2799fed6354a1ab0c87fabea7c18066096e1737a8**

Documento generado en 31/03/2022 03:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>